



MINISTERIO DEL TRABAJO

15076875

Manizales,

Señor
Representante Legal o quien haga sus veces
SANTA ROSA BIKES SAS
CALLE 13 # 14-68
SANTA ROSA DE CABAL
RISARALDA

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO 0639 15/05/2023
Radicación: 08SI20237417001000000041
Querellado: UNION TEMPORAL LOS NEVADOS

Respetado Señor:

Me permito informarle que mediante Auto 0639 de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por el Director Territorial de Caldas, se vincula al procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de la Unión Temporal los Nevados.

Lo anterior, dando cumplimiento en lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


SANDRA ISABEL SILVA
Profesional Especializado

Anexo(s): dos folios

No. Radicado: 08SE2023741700100002591
Fecha: 2023-06-01 03:52:22 pm
Remitente: Sede: D. T. CALDAS
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario SANTA ROSA BIKES SAS
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2023741700100002591

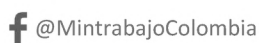


Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co





Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CALDAS
DESPACHO TERRITORIAL**

**AUTO 0639
Manizales, mayo 15 de 2023**

VINCULACION QUERELLADOS

Radicación 08SI20237417001000000041

Teniendo en cuenta que mediante auto N.º 0º148, fechado febrero 9 de 2023, se dio inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio, se dispone a vincular a la presente actuación a los siguientes empleadores que conforman la Unión Temporal los Nevados:

Participante	Rep. Legal	% de participación
OPERADORA DE TURISMO ECOMONTAÑA S.A.S. NIT. 900.034.739-5	JOSE DANIEL DIAZ VELASQUEZ; localizable en Cra. 12 B N° 14 B 62, del Barrio San José de Pereira.	12.5 %
ANDRÉS MAURICIO GUTIERREZ ARIAS, C.C. N° 18.618.794 de Santa Rosa de C	ANDRES MAURICIO GUTIERREZ ARIAS; Localizable en la Calle 8 N° 4-211 Conjunto Veracruz, Santa Rosa de Cabal.	12.5 %
ECOSISTEMAS VIAJES Y TURISMO LTDA, NIT. 810006943-6	JAVIER ECHAVARRIA CARVAJAL; localizable en calle 20 N° 20 – 21 de Manizales.	12.5 %
DORALIA VELEZ DE SERNA. C.C.N° 24.294.932 de Manizales.	DORALIA VÉLEZ SERNA; Via Panamericana, localizable en la Cra. 43 B N° 11ª-10 Barrio Estambul de Manizales	12.5 %
CATTLEYA S.E.R. S.A.S. con NIT. 900.544.697-2	ADALBERTO QUIROGA VILLADA, localizable en la Calle 23 N° 13-32 de Pereira.	12.5 %
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA ASDEGUIAS S.A.S... Con NIT. 900.885.835-5	MARIA EUGENIA LÓPEZ CÁRDENAS, localizable en la calle 36 N° 23 – 37 de Manizales.	12.5 %
SANTA ROSA BIKES SAS. Con NIT. 900.931.570-6	FERNANDO AUGUSTO CLAVIJO ALZATE, localizable en el Municipio de Santa Rosa, calle 13 N° 14 – 68 de Santa Rosa.	12.5 %
ASOCIACIÓN CALDENSE DE GUIAS DE TURISMO. Con NIT. 810.003.413-0	JORGE MARIO MANRIQUE, localizable en la calle 25 N° 20 – 25 de Manizales.	12.5 %

Por la presuntamente incumplir las siguientes normas del decreto 1072 de 2015: 2.2.4.6.10; 2.2.4.6.12; 2.2.4.6.15; 2.2.4.6.16; 2.2.4.6.21; 2.2.4.6.29; 2.2.4.6.30; 2.2.4.6.31; 2.2.4.6.32; 2.2.4.6.33; 2.2.4.6.34, dado que la funcionaria visitadora, encontró que:

"(...)

*La empresa no realiza investigación de los accidentes de trabajo presentados en el año 2022.
No se evidencia la gestión de la empresa frente a los peligros y riesgos identificados en la matriz de IPVR.*


Continuación del Auto "vinculación a averiguación preliminar"

*No cuenta con la revisión por la alta dirección al SGSST de la empresa, en el año 2022.
No cuenta con la auditoria anual al SGSST de la empresa en el año 2022.
La Empresa no tiene implementado un Plan estratégico de seguridad vial.
(...)"*

Todo con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, póngase en conocimiento del vinculado las actuaciones surtidas dentro del presente expediente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DARIO ESCEHOMO DIAZ
DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS

Proyectó. H. Prada
Revisó: WGonzalez
Aprobó. D. Escehomo.

C:\Users\hprada\Escritorio\1A. AUTO VINCULACION DE QUERELLADO.docx